

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, MAYO 15 DE 2012.**

DECRETO ALCALDICIO: 8691

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- De acuerdo a la alta demanda por Consultas Respiratorias Se asignan Horas Medicas (Instrucciones Minsal).

4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y la Dra. Carla Andrea Carvajal Rojas.

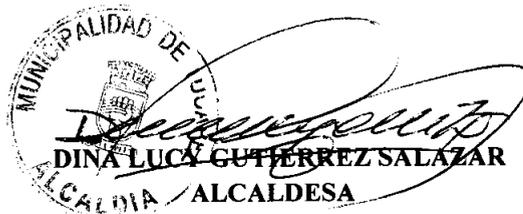
DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar y la Dra. Carla Andrea Carvajal Rojas. Desde el 11/05/2012 hasta el 31/07/2012.

2.- Páguese la suma de \$ 13.000.- (Trece mil pesos) Mas impuesto por hora.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
DLGS/FMMB/FSF/baa